



JUEZ DE COMPETICIÓN

**Expediente: Clasificación para la Copa de España Masculina de Fútbol Sala-
Temporada 2020/2021.**

En Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 2021, el Juez de Competición de Fútbol Sala adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. – En fecha 16 de abril de 2020, la Comisión Delegada de la RFEF se reunió para la adopción de una serie de acuerdos entre los que se encontraba la incorporación de la Disposición Adicional Tercera al Reglamento General, la cual prevé un conjunto de preceptos que resultan aplicables durante la situación excepcional y de fuerza mayor derivada del COVID-19. Cumpliendo el trámite legalmente establecido, estos acuerdos se elevaron a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su correspondiente aprobación.

Segundo. - La Comisión Delegada de la RFEF se volvió a reunir en fecha 8 de mayo con el propósito de analizar y adoptar los acuerdos que resultasen pertinentes para la finalización de la competición oficial de la Temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la Temporada 2020/2021. Entre las medidas más importantes adoptadas por este órgano federativo se encontraban la modificación del contenido de la Disposición Adicional Tercera (aprobada en su anterior sesión) y la incorporación de la Disposición Adicional Cuarta (que establecía una serie de principios generales y especiales derivados de las circunstancias de fuerza mayor originadas por el COVID-19 aplicables a las competiciones oficiales de ámbito estatal) al Reglamento General. En la misma fecha, dichas propuestas fueron elevadas para su aprobación, en su caso, por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Tercero. - La Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 19 de mayo, aprobó las diversas propuestas de modificación de la normativa federativa aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEF, incluidas la introducción de las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta al Reglamento General.

Cuarto. - En fecha 18 de septiembre de 2020 se publicó la Circular nº11 relativa a las Normas Reguladoras y Bases de Competición de las Competiciones de Fútbol Sala para la Temporada 2020/2021.

Quinto. - En fechas 13 de enero y 15 de febrero de 2021 se publicó la Circular nº54 y nº59, respectivamente, relativas a la clasificación para la Copa de España Masculina.

Sexto. - En fecha 3 de marzo de 2021, este Juez de Competición solicitó al Comité Nacional de Fútbol Sala de la RFEF la remisión de la clasificación de Primera RFEF Futsal existente

JUEZ DE COMPETICIÓN

hasta ese momento una vez se ha disputado la primera vuelta completa, esto es, las diecisiete primeras jornadas (de la Jornada 1 a la Jornada 17 incluida). Este trámite fue cumplimentado por el citado departamento de la RFEF el mismo día.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Resulta competente el Juez de Competición de Fútbol Sala para validar la clasificación de la primera vuelta de Primera RFEF Futsal (jornadas 1 a 17 incluida) y, en consecuencia, determinar los equipos que se han clasificado para participar en la Copa de España Masculina de Fútbol Sala. Dicha competencia deriva de lo establecido en el apartado 1, letra j), de la Disposición Adicional Cuarta al Reglamento General y en la Circular nº59 de la presente temporada.

Segundo.- La Disposición General Segunda de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de las Competiciones de Fútbol Sala establece que *“las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo 1, se unirán a las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición”*.

En el citado calendario deportivo se prevé que la primera vuelta abarcará las diecisiete primeras jornadas, esto es desde la Jornada 1 a la Jornada 17 (incluida), según el orden inicialmente establecido por sorteo. En el día de la fecha se ha disputado, de forma completa, la primera vuelta de Primera RFEF Futsal.

Tercero.- Las Bases de Competición de la Copa de España Masculina de Fútbol Sala establecen, en sus Disposiciones Previa y Primera (apartado 1), que:

- 1) De un lado, la Copa de España Masculina de Fútbol Sala *“es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de Primera División”*.
- 2) De otro lado, el sistema de clasificación dispone que *“accederán a la fase final de la Copa de España los ocho primeros clasificados al finalizar la primera vuelta”*.

Cuarto.- Sentado lo anterior, este Juez de Competición de Fútbol Sala, en atribución de sus competencias, acuerda validar la clasificación* existente, a día de la fecha, de la Primera RFEF Futsal una vez se ha disputado la primera vuelta completa, esto es, las diecisiete primeras jornadas (de la Jornada 1 a la Jornada 17 incluida), que quedará como sigue:



JUEZ DE COMPETICIÓN

Clasificación
Primera Division Sala



02/03/2021

2020/2021

1

Jornada 17

Unico

Equipo		Puntos	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo		J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	Jimbee Cartagena	36	17	11	3	3	63	34	0
2	Levante U.D. F.S.	35	17	11	2	4	56	42	0
3	Movistar Inter F.S.	34	17	10	4	3	71	33	0
4	Palma Futsal	34	17	10	4	3	52	33	0
5	Elpozo Murcia Costa Cálida	32	17	9	5	3	51	37	0
6	Barça	26	17	7	5	5	51	35	0
7	Viña Albali Valdepeñas	26	17	7	5	5	54	46	0
8	Futbol Emotion Zaragoza	23	17	5	8	4	46	46	0
9	Jaén Paraiso Interior F.S.	22	17	6	4	7	41	51	0
10	C.A. Osasuna Magna	21	17	5	6	6	40	44	0
11	Real Betis Futsal	20	17	6	2	9	41	56	0
12	Industrias Santa Coloma	17	17	3	8	6	37	45	0
13	Peñiscola Globeenergy F.S.	17	17	3	8	6	48	57	0
14	Pescados Ruben Burela FS	17	17	4	5	8	49	63	0
15	Besoccer C.D. Uma Antequera	17	17	4	5	8	42	61	0
16	Córdoba Patrimonio De La Humanidad	16	17	4	4	9	39	53	0
17	Aspil Jumpers Ribera Navarra	15	17	4	3	10	38	50	0
18	O Parrulo Ferrol F.S.	9	17	2	3	12	45	78	0

Quinto.- En concordancia con el fundamento anterior, corresponde a este Juez de Competición determinar los equipos que se han clasificado para la disputa de la Copa de España Masculina de Fútbol Sala.

Atendiendo a lo establecido en la Base de Competición Primera (apartado 1) se han clasificado para la disputa de la Copa de España Masculina de Fútbol Sala los siguientes equipos:

1. Jimbee Cartagena
2. Levante U.D. F.S.
3. Movistar Inter F.S.
4. Palma Futsal
5. Elpozo Murcia Costa Cálida
6. Barça
7. Viña Albali Valdepeñas
8. Fútbol Emotion Zaragoza

JUEZ DE COMPETICIÓN

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único de Competición,

ACUERDA:

1º) Validar la clasificación de Primera RFEF Futsal existente en el día de la fecha una vez se ha disputado la primera vuelta completa con las diecisiete primeras jornadas (Jornada 1 a la Jornada 17 incluida).

2º) Determinar que los equipos clasificados para la disputa de la Copa de España Masculina de Fútbol Sala son los siguientes:

1. Jimbee Cartagena
2. Levante U.D. F.S.
3. Movistar Inter F.S.
4. Palma Futsal
5. Elpozo Murcia Costa Cálida
6. Barça
7. Viña Albali Valdepeñas
8. Fútbol Emotion Zaragoza

3º) Dar traslado de la presente resolución al Comité Nacional de Fútbol Sala de la RFEF a los efectos competicionales oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Juez de Apelación en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese al Comité Nacional de Fútbol Sala de la RFEF para su traslado a los clubes interesados y a las Federaciones de ámbito autonómico a las que dichos clubes se encuentren afiliados a los efectos oportunos.

JOSÉ LUIS CARRETERO LESTÓN
Juez Único de Competición